

**Resolución N° 3/99 del Instituto Nacional
de la Propiedad Industrial**

(Bs. As., 14/12/99)

Visto la Ley N° 24.481, modificada por la Ley N° 24.572 (t. o. 1996), Decreto N° 260 de fecha 20 de marzo de 1996 y la Resolución D — 141 de fecha 3 de agosto de 1998, y

Considerando:

Que la norma citada establece entre los requisitos para la obtención de la patente, la presentación de un resumen de la descripción de la invención que servirá únicamente para su publicación y como elemento de información técnica.

Que el alcance de dicha publicación lo es al efecto que cualquier persona pueda formular observaciones fundadas, consistentes en la falta o insuficiencia de los requisitos legales para su concesión, tales como ausencia de novedad, actividad inventiva, aplicación industrial o ilicitud del objeto de la solicitud, conforme lo dispone el artículo 28 de la Ley N° 24.481 y de su Reglamento, Decreto N° 260/96.

Que asimismo, dicha publicación se encuentra orientada a posibilitar el conocimiento del estado de la técnica, facilitando el avance de la investigación tecnológica, evitando a su vez, inversiones económicas, de tiempo y de esfuerzos hacia iniciativas de invención ya desarrolladas.

Que en tal sentido resulta conveniente establecer directrices generales que se deberán observar en cuanto a la definición, presentación y contenido de los resúmenes que se presenten ante la Administración Nacional de Patentes.

Que a tal efecto la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) ha efectuado recomendaciones y emitido lineamientos, tendientes a alcanzar el nivel máximo de calidad y uniformidad en la confección de los resúmenes mencionados, mediante el dictado de las Directrices Generales para la Preparación de Resúmenes de Documentos de Patentes obrantes en la Norma ST 12/A, y por Categorías según la Norma ST 12/B.

Que del análisis de las mismas surgen estándares que vienen a complementar la imposición legal al respecto y se compadecen con la necesidad de regular en forma general esta materia, que tiende a lograr una mayor eficacia en los trámites.

Que supliendo una aparente omisión en las referidas directivas, conviene estipular para aquellas solicitudes que contienen dibujos, que el solicitante sea quien sugiera la o las figuras que se publiquen en el resumen, pudiendo la oficina, a través del examinador, decidir publicar figuras distintas por entender que mejor caracterizan la invención.

Que para lograr estos objetivos deberá ser obligatorio el cumplimiento de las directivas que por la presente se dictan en todas las solicitudes de Patentes y Modelos de Utilidad que se presenten a partir de la puesta en vigencia de esta Resolución.

Que el artículo 24, tanto de la Ley N° 24.481 como del Decreto Reglamentario 260/96, facultan a la Administración Nacional de Patentes a requerir precisiones o aclaraciones en lo que considere necesario, como así también que subsanen omisiones en el trámite presentado.

Que el Consejo Consultivo de este Instituto, ha tenido participación en la elaboración del presente acto resolutivo.

Que la Administración Nacional de Patentes y la Dirección de Asuntos Legales han tomado debida intervención.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 24.481, su modificatoria Ley N° 24.572, los Decretos N° 260 de fecha 20 de marzo de 1996, y N° 1334 de fecha 11 de noviembre de 1999.

Por ello,

El directorio del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial resuelve:

1. Los solicitantes de patentes de invención y de modelos de utilidad, deberán ajustar la presentación del resumen de la descripción de la invención previsto por el art. 19 inciso “d” y art. 5 de la Ley N° 24.481 a las Directrices para la Confección y Presentación de Resúmenes de Documentos de Patentes y Modelos de Utilidad y su Preparación por Categorías que forman parte de la presente resolución como Anexos I y II.

2. Cuando la solicitud contenga dibujos, será el solicitante quien sugiera la o las figuras que se publiquen. Sin perjuicio de ello, cuando a los efectos de la publicación, y para la mejor comprensión del invento y su precisa descripción técnica, sean necesarias figuras integradas al resumen, será el examinador quien decida cual de ellas publicar por resultan las más representativas en tanto que mejor ilustran, aclaran y caracterizan el invento.

3. Las normas establecidas por los artículos precedentes serán de observancia obligatoria para los solicitantes y exigibles para las solicitudes de Patentes y Modelos de Utilidad que ingresen a partir del día 1° de marzo del 2000.

4. El incumplimiento de las observaciones efectuadas por la Administración Nacional de Patentes respecto de las condiciones que deben observar los resúmenes, acarreará las consecuencias jurídicas previstas en los artículos N° 24 de la Ley N° 24.481 y del Reglamento, Decreto N° 260/96.

5. Cualquier interesado podrá luego de la publicación del resumen solicitar a la Administración Nacional de Patentes, copia de la solicitud de patente y/o modelo de utilidad, con cargo al solicitante.

6. La presente Resolución deroga y reemplaza a la Resolución del Directorio N° D — 141 de fecha 3 de agosto de 1998.

7. Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín de Marcas y Patentes, en la página electrónica del INPI, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial, colóquese copia en el tablero informativo y archívese. — Ing. Federico Zamora, Presidente interino, Instituto Nacional de la Propiedad Industrial. — Lic. Horacio Alberto Jaquenod, Vicepresidente interino, Instituto Nacional de la Propiedad Industrial. — Dr. Alberto José Luis Carella, Vocal interino, Instituto Nacional de la Propiedad Industrial.

Anexo I
Directrices para la confección
y presentación de resúmenes de solicitudes
de patentes y modelos de utilidad

Definición

1. *Un resumen de un documento de patentes es una exposicion concisa de la descripcion técnica.* El resumen debe permitir comprender rápidamente el carácter del tema tratado en la descripción técnica. El resumen debe constituir un instrumento eficaz para las búsquedas en el sector técnico determinado, permitiendo evaluar si es necesario consultar el documento en cuestión. El objetivo del resumen es meramente de información técnica, no pudiendo utilizarse para otro fin y en ningún caso para interpretar el ámbito de la protección solicitada.

Presentación

2. *El resumen debe ser claro y tan conciso como lo permita la descripcion.* En general no debe exceder de 250 palabras, debiendo contener preferentemente de 50 a 150 palabras. El resumen puede incluir fórmulas químicas y matemáticas y cuadros. No deben utilizarse expresiones implícitas, tales como, “Esta descripción concierne”, “La invención definida por esta descripción”, “Esta invención se refiere a”. Deben evitarse las expresiones jurídicas que se utilizan en las reivindicaciones tales como “dicho” o “significa”.

Contenido

3. *El resumen debe tratar esencialmente de lo que es nuevo en el estado de la técnica a que pertenece la invencion.* El resumen deberá comprender una síntesis de la divulgación contenida en la descripción, teniéndose en cuenta lo ilustrado y reivindicado. Esta síntesis deberá indicar el sector técnico al que pertenece la invención y deberá redactarse de manera tal que permita la identificación del uso o usos principales de la misma. Si la naturaleza de la invención es la modificación de un aparato, procedimiento, producto o compuesto, el resumen deben enfocarse hacia la descripción técnica de la modificación. Si la invención es de tal naturaleza que toda la descripción técnica puede ser considerada nueva en el estado de la técnica, el resumen debe referirse a toda la descripción. En el caso de que el documento de patente trate de un producto, particularmente componente o un compuesto, y también contenga una descripción del método de preparación o utilización, este último también debe ser incluido en el resumen. Si la descripción comprende alternativas o variantes, el resumen debe tratar las variantes preferentes e identificar las otras variantes en la medida en que esta identificación pueda hacerse sucintamente, si esto no fuera posible, debe mencionar la existencia de esas otras variantes y si difieren substancialmente de la variante preferente. Cuando corresponda, y a condición de que el documento contenga la información, el resumen debe incluir además, por lo menos lo siguiente: 1) si es una máquina, aparato o sistema, su estructura y funcionamiento, 2) si se trata de un artículo, su método de elaboración, 3) si es un compuesto químico, su identidad y preparación, 4) si es una mezcla, sus ingredientes, 5) si es un procedimiento, sus etapas. Los detalles mecánicos así como los detalles de diseño no deben figurar en el resumen en forma extensiva.

En lo que concierne a los compuestos o composiciones químicas, el resumen debe contener la naturaleza general del compuesto o de la composición, así como su utilización, por ejemplo: “Los compuestos pertenecen a la categoría de los sulfonatos ureicos de alquilobenceno, utilizados como antidiabéticos orales”. Para ilustrar una categoría deben utilizarse ejemplos típicos. En lo que respecta a los procedimientos, el resumen debe explicar el tipo de reacción, los reactivos y las condiciones para llevar a cabo el procedimiento, ilustrándolo de forma general con un ejemplo único. Cuando sea posible, el resumen debe indicar la fórmula química que mejor caracterice la invención, de entre todas las fórmulas contenidas en el documento de patente.

El resumen no debe contener declaraciones relativas a las ventajas o méritos de la invención reivindicada ni sobre su aplicación especulativa.

Ejemplos de resúmenes

a) Válvula cardíaca con un cuerpo anular de válvula que delimita un orificio y una pluralidad de soportes que forman un par de cajas dispuestos a ambos lados del orificio. Un órgano de cierre de forma esférica está retenido en el interior de las cajas y es accionado por el flujo de sangre entre las posiciones abiertas y cerrada como una válvula sin retorno. Las dimensiones del orificio, ligeramente superiores a las del órgano de cierre, permiten asegurar una ligera fuga o reflujo en posición cerrada. En posición abierta, la circulación de la sangre se facilita por el perfil interior convexo de la superficie del cuerpo delimitante del orificio. Un nervio anular dispuesto en una ranura practicada en la periferia del cuerpo de la válvula permite sujetar un anillo de sutura que sirve para fijar la válvula en el interior del corazón.

b) Un método de sellado, por aplicación de calor, de los paneles de cierre de una caja de cartón plegable, que se solapa en posición de cierre, y están recubiertos de una capa fina de materia termoplástica resistente a la humedad. El aire caliente se dirige a la superficie a sellar, la temperatura del aire en el punto de impacto debe ser superior a la temperatura de carbonización del cartón. La duración de la aplicación del calor es breve, dada la rapidez con que pasan las cajas a través del chorro de aire, de modo que el recubrimiento de la otra cara de los paneles quede sin engomar. La unión se forma en todos los puntos de la superficie inmediatamente después del calentamiento en un tiempo inferior a la duración total de la exposición al aire caliente en esos puntos. En tales condiciones, el calor aplicado para reblandecer la cubierta termoplástica se disipa, después de la formación de la unión, por absorción del cartón y sin necesidad de dispositivos refrigerantes.

c) Se producen amidas por reacción entre un éster de un ácido carboxílico con una amina, usando como catalizador un alcoholato de un metal alcalino. El éster se calienta a una temperatura de al menos 70°C bajo una presión no mayor de 500 mm de mercurio con el fin de eliminar la humedad y los gases ácidos que impedirían la reacción, y se convierte en una amida sin calentamiento.

Anexo II

Preparación de resúmenes por categorías

Definición y objetivo:

La preparación de los resúmenes subdivididos por secciones (categorías) permitirá una mejor comprensión de sus contenidos, pues se podrán obtener resúmenes con una adecuada uniformidad en las estructuras de sus textos y, en particular, supondrá una ayuda al lector para decidir sobre la necesidad de consultar el documento completo de la solicitud.

Presentación:

El resumen presentado por categorías se deberá dividir en un número limitado de secciones, cada una de ellas con un subtítulo o encabezamiento bien definido. A fin de facilitar la identificación de estas secciones, se atribuirá un dígito específico a cada subtítulo. El resumen deberá redactarse según lo especificado en el punto 3, "Contenido", del Anexo I y contener las siguientes secciones en el orden en que se indica:

1. Objeto de la Invención: concisa indicación de lo que se desea proteger.

2. Características de la Invención: concreta descripción de la invención, sus características novedosas y las mejoras obtenidas.

3. Campo de aplicación: concisa indicación del ámbito o campo tecnológico en donde se aplica la invención. Si surgiera del propio “objeto” o “características”, colocar “según lo indicado”.

4. Alternativas: concisa indicación de las variantes de realización de la invención. Si no las hubiere, colocar “no posee”.

5. Ejemplo(s) y/o Dibujo(s): indicación de al menos un ejemplo concreto de realización de la invención y/o el número de la figura más representativa de la invención. Si no los hubiere, colocar “no posee”.

Si la invención involucrara fórmulas químicas y/o matemáticas que resulten características de la invención, las mismas deberán aparecer bajo el subtítulo número 2.

Ejemplos de resúmenes por categorías:

Resumen A)

1. Objeto de la Invención: Acumulador eléctrico de níquelcadmio perfeccionado, que presenta mejores características de retención y de carga, especialmente a temperaturas elevadas.

2. Características de la Invención: Adición de Zn (en forma de metal u óxido) al electrodo positivo, al electrolito o a ambos, a razón de 1,10 a 3,50 (preferentemente 2,3) o de 1,10 a 1,35 (preferentemente 1,3) veces la cantidad de Zn requerida para saturar el electrolito. El electrodo positivo lleva material antipolar, de preferencia CdO. Como resultado, esta batería tiene una larga duración especialmente en los períodos de almacenaje e inactividad.

3. Campo de aplicación: según lo indicado.

4. Alternativas: no posee.

5. Ejemplo: Composición del electrodo positivo: 62,0 % Ni (OH)₂; 18,6 % grafito; 11,9 % CdO; 4,9 % Zn; 0,6 % Dynel; 2,0 % H₂O. Electrodo negativo: 86,09 % CdO; 13,38 % Ni; 0,53 % Dynel.

Resumen B)

1. Objeto de la Invención: Un método de pulido de superficies planas de arseniuro de galio con un alto grado de perfección sea cual sea la orientación cristalográfica o el tipo de conductividad.

2. Características de la Invención: Las láminas de arseniuro de galio se montan sobre un bloque o en un disco de pulido adyacente al medio de pulido. Se suministra un flujo constante de hipoclorito de un metal alcalino (sodio o potasio) y una solución de carbonato de un metal alcalino (preferentemente Na o K) entre las nóminas y el medio de pulido provocando un movimiento relativo entre la superficie GaAs y el medio de pulido. La solución debe contener suficiente bicarbonato para reaccionar con cualquier hidróxido alcalino presente en la solución alcalina. La tasa de pulido es de 6 — 28 mils/hr. en comparación con 0,7 — 2 mils/hr. del estado de la técnica anterior. La superficie se lava con agua in situ.

3. Campo de aplicación: Producción de dispositivos semiconductores tales como circuitos integrados monolíticos y diodos.

4. Alternativas: no posee.

5. Ejemplo: Se montan las plaquetas de monocristales de arseniuro de galio (orientación cristalográfica 100 y sujeción con la ayuda de cromo) sobre un disco de pulido que gira (en un medio de pulido) a 60 r.p.m. y lavándolo con agua aproximadamente 200 cm³/min. durante 3 minutos seguido por un flujo constante de 50 cm³/min. de solución de pulido (hipoclorito de sodio 0,8 N y carbonato de sodio 0,8 N). Las plaquetas de GaAs se lavan de nuevo con agua, tal como se mencionó anteriormente.
